HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que existen numerosas quejas que se reiteran de vecinos del Barrio Pirayui, por la presencia permanente de un basural en la esquina de calle Alejandro Dumas y Nicaragua de esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente se ha constatado que existe - consolidado de vieja data - la conformación de un basural bastante extenso en dicha intersección fruto del alojamiento de basura por parte de vecinos de la zona y de otros lugares de la Ciudad que vienen a tirar residuos alli.

Que es deber del Municipio proveer a la salubridad pública y para ello lograr una eficiente recolección de los residuos.

Que en la práctica en dicho lugar se ha instalado este basural lo que implica la necesidad de erradicarlo y de proveer medidas conducentes para que no se vuelva a conformar.

Que por ello ,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

REITERA SOLICITUD DE ERRADICACIÓN DE BASURAL EN ALEJANDRO DUMAS Y NICARAGUA

ARTÍCULO 1: SOLICITAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que a través del área correspondiente proceda a erradicar el basural que se conforma en el Barrio Pirayui, concretamente en la intersección de calle Alejandro Dumas y Nicaragua.-

ARTÍCULO 2: Solicitar además se instale cartelería con la indicación de que está prohibido arrojar residuos en ese sitio y que debe respetarse el horario del servicio.

ARTÍCULO 3 : DE forma

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año